



AÑO VI. MARZO 2009. Nº 56. PVP: 6 euros. www.socinfo.es.

EN ESTE NÚMERO



Francisco Ros.
Ministerio de Industria



David Cierco.
Ministerio de Industria



Rafael Ariza.
Castilla-La Mancha.



Manuel Escudero.
Región de Murcia.



Jordi Hereu.
Ayunt. Barcelona.

Proyecto **aporta**
Reutilización de la Información del Sector Público



plan **avanza2.0**

Buscador

» Información general

- Normativa
- Procedimientos y servicios
- Panorama
- Formación
- Noticias

Información general

Reutilización de la información del sector público

Introducción

La información generada por el Sector Público es un recurso clave para Europa, tal y como se puso de manifiesto en el informe de la Comisión Europea "El Sector Público y la Sociedad de la Información". Se pretende liberar esta información del mercado de la información para que pueda ser reutilizada por el sector privado y el tercer sector.

Esta iniciativa ha sido desarrollada en España por la ley 37/2008 de 16 de Noviembre, sobre reutilización de la información generada por el Sector Público, que establece el régimen jurídico aplicable a la reutilización de la información generada por las Administraciones y organismos del Sector Público.

En el cumplimiento de esta ley, desde el Ministerio de Industria, Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), se ha lanzado una iniciativa para fomentar una "cultura de reutilización" de la información del Sector Público, atendiendo a las necesidades de todos los agentes involucrados: Administraciones Públicas, Empresas Infomediarias y demandantes de información.

Esta iniciativa tiene como objetivo mejorar la transparencia y la eficiencia de la Administración, así como influir de forma positiva en el desarrollo económico y social.

La reutilización de la información del sector público

Concepto

Se entiende como Reutilización de la Información del Sector Público el uso de documentos que obran en poder de las diferentes Administraciones y Organismos públicos, por personas físicas o jurídicas, con fines comerciales o no comerciales y siempre que dicho uso no constituya una actividad administrativa pública.

¿Cómo funciona este Sector?

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Instituto Nacional de Estadística, Centro Nacional de

Información Geográfica, Instituto Cartográfico de Cataluña, Cenatic, UOC.

CONÓZCANOS **FICHEROS INSCRITOS**

REVISTA PRENSA
extranjeros sin su consentimiento
4 de febrero de 2009
La AEPD sanciona a los responsables de la grabación y difusión de imágenes de un

Protección de Datos

Agencia Catalana de Protección de Datos, Agencia Vasca de Protección de Datos, Junta de Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Ayuntamientos de Barcelona, Vitoria y Alcobendas, Diputación de Guipúzcoa, Universidad Jaume I.

EVENTOS TIC

25-03-2009

Protección de Datos en las Administraciones Públicas (III)



15-04-2009

Nuevas tecnologías en Banca y Seguros

